LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

La Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto n º 19/2024, de Reorganización de la Administración Regional, desarrolla su actividad de fomento a través de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, antes citada, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido, se dictó la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuyo artículo punto 2, regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Se incluyen los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el ANEXO I de esta Orden, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 3/2025 de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogada en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española, en el artículo 46.5 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas , así como en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y conforme a la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026.

A la vista de lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto del Presidente n. º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, previsto para el ejercicio 2026, que se adjunta en el ANEXO I.

SEGUNDO.- Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2026.

TERCERO.- El presente Plan está vinculado a lo dispuesto en la normativa arriba citada, referente a la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 hasta la entrada

en vigor de los nuevos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

María Isabel López Aragón

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

20.02.00 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL COMERCIO, INNOVACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAS Y OFICIOS ARTESANALES

542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Línea de subvención: AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	542C Innovación y desarrollo tecnológico
Proyecto	**53009** Ayudas a OPIS para proyectos de desarrollo experimental en colaboración público-privada.
Objetivo presupuestario	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.
Objetivo y efectos	En el marco del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en su Objetivo Específico 1.1. "El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas", en el ámbito de actuación 1 "Ayudas a proyectos de investigación I+D+i. Proyectos de cooperación público privada" contemplada en su objetivo político 1 "una Europa más competitiva y más inteligente, mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente" , en el marco de la iniciativa IH1.1 "Impulso a proyectos estratégicos en cooperación" del objetivo estratégico de "Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar".
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Subvención. CNAE: 72 Beneficiarios: Según el art. 3.3 de la Orden de bases, OPIS.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2029
Costes previsibles	Importe: 533.334 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.542C.709.01 "Actuaciones en materia de investigación"
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos propios afectados: 213.333,60 euros Fondos Externos: 320.000,40 euros F.F.:50 0300 0111.01 FEDER. Ayudas a proyectos estratégicos de I+D+I
Plan de acción	Convocar ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva cuya finalidad es la financiación de proyectos de desarrollo experimental en cooperación público-privada, para fomentar la transferencia de tecnología. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 12 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

		proyectos en cooperación público-privada para fomentar la transferencia de tecnología, enmarcadas en la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente y sostenible de la Región de Murcia para el periodo 2021-2027 -RIS4 Región de Murcia-, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 166, de 18 de julio de 2024; así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promover la innovación tecnológica empresarial en el ámbito de la colaboración público-privada.
	Unidad de medida	Número de empresas participantes.
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación		El Servicio competente en la materia comprobará, transcurrido el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, la justificación de las mismas.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	542C Innovación y desarrollo tecnológico
Proyecto	**53010** Ayudas a universidades públicas para proyectos de desarrollo experimental en colaboración público-privada.
Objetivo presupuestario	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.
Objetivo y efectos	En el marco del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en su Objetivo Específico 1.1. "El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas", en el ámbito de actuación 1 "Ayudas a proyectos de investigación I+D+i. Proyectos de cooperación público privada" contemplada en su objetivo político 1 "una Europa más competitiva y más inteligente, mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente", en el marco de la iniciativa IH1.1 "Impulso a proyectos estratégicos en cooperación" del objetivo estratégico de "Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar".
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Subvención. CNAE: 72 Beneficiarios: Según el art. 3.3 de la Orden de bases, Universidades Públicas de la Región de Murcia.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2029
Costes previsibles	Importe: 2.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.542C.742.99 "A universidades públicas de la Región de Murcia"
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos propios afectados: 800.000,00 euros Fondos Externos: 1.200.000,00 euros F.F.:50 0300 0111.01 FEDER. Ayudas a proyectos estratégicos de I+D+I
Plan de acción	Convocar ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva cuya finalidad es la financiación de proyectos de desarrollo experimental en cooperación público-privada, para fomentar la transferencia de tecnología. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 12 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar proyectos en cooperación público-privada para fomentar la transferencia de tecnología, enmarcadas en la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente y sostenible de la Región de Murcia para el periodo 2021-2027 -RIS4 Región de Murcia-, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-, publicada en el Boletín Oficial de la

		Región de Murcia nº 166, de 18 de julio de 2024; así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promover la innovación tecnológica empresarial en el ámbito de la colaboración público-privada.
	Unidad de medida	Número de empresas participantes.
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y evaluación		El Servicio competente en la materia comprobará, transcurrido el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, la justificación de las mismas.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	542C Innovación y desarrollo tecnológico
Proyecto	**53011** Ayudas a empresas privadas para proyectos de desarrollo experimental en colaboración público-privada.
Objetivo presupuestario	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.
Objetivo y efectos	En el marco del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en su Objetivo Específico 1.1. "El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas", en el ámbito de actuación 1 "Ayudas a proyectos de investigación I+D+i. Proyectos de cooperación público privada" contemplada en su objetivo político 1 "una Europa más competitiva y más inteligente, mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente", en el marco de la iniciativa IH1.1 "Impulso a proyectos estratégicos en cooperación" del objetivo estratégico de "Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar".
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Subvención. CNAE: 72 Beneficiarios: Según el art. 3.3 de la Orden de bases, empresas privadas.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2029
Costes previsibles	Importe: 2.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.542C.777.00 "Actuaciones materia de investigación e innovación"
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos propios afectados: 800.000,00 euros Fondos Externos: 1.200.000,00 euros F.F.:50 0300 0111.01 FEDER. Ayudas a proyectos estratégicos de I+D+I
Plan de acción	Convocar ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva cuya finalidad es la financiación de proyectos de desarrollo experimental en cooperación público-privada, para fomentar la transferencia de tecnología. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 12 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar proyectos en cooperación público-privada para fomentar la transferencia de tecnología, enmarcadas en la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente y sostenible de la Región de Murcia para el periodo 2021-2027 -RIS4 Región de Murcia-, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-, publicada en el Boletín Oficial de la

		Región de Murcia nº 166, de 18 de julio de 2024; así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promover la innovación tecnológica empresarial en el ámbito de la colaboración público-privada.
	Unidad de medida	Número de empresas participantes.
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y evaluación		El Servicio competente en la materia comprobará, transcurrido el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, la justificación de las mismas.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	542C Innovación y desarrollo tecnológico
Proyecto	**53012** Ayudas a ESFL para proyectos de desarrollo experimental en colaboración público-privada.
Objetivo presupuestario	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.
Objetivo y efectos	En el marco del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en su Objetivo Específico 1.1. "El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas", en el ámbito de actuación 1 "Ayudas a proyectos de investigación I+D+i. Proyectos de cooperación público privada" contemplada en su objetivo político 1 "una Europa más competitiva y más inteligente, mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente", en el marco de la iniciativa IH1.1 "Impulso a proyectos estratégicos en cooperación" del objetivo estratégico de "Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar".
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Subvención. CNAE: 72 Beneficiarios: Según el art. 3.3 de la Orden de bases, ESFL.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2029
Costes previsibles	Importe: 1.000.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.542C.787.00 "Actuaciones materia de investigación e innovación"
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos propios afectados: 400.000,00 euros Fondos Externos: 600.000,00 euros F.F.:50 0300 0111.01 FEDER. Ayudas a proyectos estratégicos de I+D+I
Plan de acción	Convocar ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva cuya finalidad es la financiación de proyectos de desarrollo experimental en cooperación público-privada, para fomentar la transferencia de tecnología. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 12 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar proyectos en cooperación público-privada para fomentar la transferencia de tecnología, enmarcadas en la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente y sostenible de la Región de Murcia para el periodo 2021-2027 -RIS4 Región de Murcia-, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 166, de 18 de julio de 2024; así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el

		Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promover la innovación tecnológica empresarial en el ámbito de la colaboración público-privada.
	Unidad de medida	Número de empresas participantes.
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y evaluación		El Servicio competente en la materia comprobará, transcurrido el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, la justificación de las mismas.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Servicio	20.02 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	542C Innovación y desarrollo tecnológico
Proyecto	**53013** Ayudas al IMIDA para proyectos de desarrollo experimental en colaboración público-privada.
Objetivo presupuestario	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.
Objetivo y efectos	En el marco del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en su Objetivo Específico 1.1. "El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas", en el ámbito de actuación 1 "Ayudas a proyectos de investigación I+D+i. Proyectos de cooperación público privada" contemplada en su objetivo político 1 "una Europa más competitiva y más inteligente, mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente", en el marco de la iniciativa IH1.1 "Impulso a proyectos estratégicos en cooperación" del objetivo estratégico de "Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar".
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Subvención. CNAE: 72 Beneficiarios: Según el art. 3.3 de la Orden de bases, IMIDA.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2029
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.542C.710.08 "Al IMIDA"
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos propios afectados: 120.000,00 euros Fondos Externos: 180.000,00 euros F.F.:50 0300 0111.01 FEDER. Ayudas a proyectos estratégicos de I+D+I
Plan de acción	Convocar ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva cuya finalidad es la financiación de proyectos de desarrollo experimental en cooperación público-privada, para fomentar la transferencia de tecnología. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 12 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar proyectos en cooperación público-privada para fomentar la transferencia de tecnología, enmarcadas en la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente y sostenible de la Región de Murcia para el periodo 2021-2027 -RIS4 Región de Murcia-, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 166, de 18 de julio de 2024; así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el

		Reglamento de dicha ley y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promover la innovación tecnológica empresarial en el ámbito de la colaboración público-privada.
	Unidad de medida	Número de empresas participantes.
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y evaluación		El Servicio de competente en la materia comprobará, transcurrido el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, la justificación de las mismas.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

622A PROMOCION DEL COMERCIO

Línea de subvención: NOMINATIVA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**32007** Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio de Lorca
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 50.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.788.04 “Cámaras de comercio”
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**32008** Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio Cartagena
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 60.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.788.04 "Cámaras de comercio"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**32029** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio Murcia
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 101.400 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.788.04 "Cámaras de comercio"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA A FERAMUR

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**40748** A FERAMUR-Organización de Ferias
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR)
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Feria de Artesanía de la Región de Murcia, FERAMUR
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 70.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA A SEPOR

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**40749** A SEPOR-Organización de Ferias
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es ayudar a la organización de la Feria Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR).
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Semana Nacional del Ganado Porcino, SEPOR
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 20.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA A IFEPA

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		40750 A IFEPA-Organización de Ferias
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es ayudar a la organización la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales por la Institución Ferial de Villa de Torre Pacheco, IFEPA.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, IFEPA
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 70.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA A LA FERIA DEL MUEBLE DE YECLA

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**40752** A LA FERIA DEL MUEBLE DE YECLA-Organización de Ferias
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar en la organización de la Feria del Mueble de Yecla
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: FERIA DEL MUEBLE DE YECLA
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 30.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**49225** A Asociaciones y entidades comerciales minoristas para promoción comercial
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para atender las necesidades y demandas del sector. Estas subvenciones van destinadas a actuaciones e inversiones para la promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 9412 Beneficiarios: Asociaciones y Federaciones de comerciantes minoristas
Plazo de consecución		Durante el año 2026
Costes previsibles		Importe: 200.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha 24 de junio de 2021 (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial, modificada por la Orden de 24 de marzo de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM núm. 79, de 5 de abril de 2022).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción del comercio minorista
	Unidad de medida	Número de beneficiaros
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE LAS ARTES DEL YUTE

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**52538** A AYTO. CARAVACA.-Organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival.
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar en la organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 20.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.767.99 "Otras act. mat. invest. tecn. Común. Transp. y comercio"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALIN. ORGANIZACIÓN FERIA DEL LIBRO DE MURCIA

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**52539** A Asoc. Creadores y Artistas PALIN. Organización Feria del Libro de Murcia. Organización de Ferias.
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar en la organización de la Feria del Libro de Murcia.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Asociación de Creadores y Artistas PALIN
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 10.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA A FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE LA UNIÓN. ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE MINERALES Y FOSILES DE LA UNIÓN.

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**52540** A Federac. De Asoc. De Empr. Y Profes. La Unión.- Organización Feria de Minerales y Fósiles de La Unión.
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Minerales y Fósiles de La Unión.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Asociación de Empresarios y Profesionales de La Unión
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 10.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA A COREMUR

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**52541** A COREMUR-Estructura federación
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar en la estructura organizativa de la Federación de Comercios de la Región de Murcia (COREMUR)
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8532 Beneficiario: Federación del Comercio de Murcia, COREMUR
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 20.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Estructura Federación
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**52560** A AYUNTAMIENTO DE CARAVACA ORGANIZACIÓN FERIA AGROINDUSTRIAL.
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar en la organización de la Feria Agroindustrial del Ayuntamiento de Caravaca
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 20.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.767.99 "Otras act. mat. invest. tecn. común. Transp. y comercio"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: SUBVENCIÓN DIRECTA A AYUNTAMIENTOS REGIÓN DE MURCIA

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**52595** Ayudas a Ayuntamientos. Promoción y dinamización de comercio minorista
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el mercado local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiarios: Corporaciones Locales de la Región de Murcia
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 1.242.215 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.767.99 “Otras act. Mat. Invest. Tecn. Com. Transp. y Comercio
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	1.-Absoluto
	Descripción	Promoción del comercio minorista destinada a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Nº de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la memoria justificativa

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A INSTITUCIONES FERIALES. MODERNIZAZIÓN DE LOS RECINTOS FERIALES

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		622A Promoción del Comercio
Proyecto		**53696** A INSTITUCIONES FERIALES. MODERNIZAZIÓN DE LOS RECINTOS FERIALES
Objetivo presupuestario		Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
Objetivo y efectos		La finalidad es ayudar a la modernización de los recintos feriales
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, IFEPA
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 500.000 € Partida presupuestaria: 20.02.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"
Fuentes financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		-Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025 - Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Modernización de los recintos feriales de las Instituciones Feriales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Recinto ferial de Institución Ferial
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

724B ARTESANÍA

Línea de subvención: PREMIOS ARTESANIA. REGION DE MURCIA

Servicio	20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	724B ARTESANÍA
Proyecto	**48067** Premios Regionales de Artesanía
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro y artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, y otras actuantes relacionados con la artesanía regional.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2026
Costes previsibles	12.000 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.724B.489.01 “Premios y distinciones”
Fuentes financiación	100% Fondos propios
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Conceder distinciones para dar un reconocimiento institucional a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de *la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia*, y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la *Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia*, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 106 de

		10 de mayo de 2019; y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, y su Reglamento, aprobado por el *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*; y por la *Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Reconocimiento institucional a productos, proyectos, carreras profesionales en el campo de la artesanía de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº de beneficiarios de subvenciones (Premiados)
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación lo realiza primeramente el Comité de Evaluación y con posterioridad un Jurado, ambos designados por la Dirección Competente en la materia.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES ARTESANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Servicio		20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario		724B ARTESANÍA
Proyecto		**49277** A asociaciones de artesanos. Actuaciones de potenciación de comercialización y empleo
Objetivo presupuestario		Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.
Objetivo y efectos		Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 94.99 Otras actividades asociativas n.c.o.p. Beneficiarios: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		50.000 euros Partida presupuestaria: 20.02.00.724B.488.99 "Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las asociaciones artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a las asociaciones artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Promoción del sector artesano mediante la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las Asociaciones Artesanas

	Unidad de medida	Nº de asociaciones artesanas de la R.M beneficiarias de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación		Los beneficiarios quedan obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, conforme el modelo que aparece en el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. A los efectos anteriores, el Servicio de Artesanía comprueba la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión, mediante el estudio y comprobación de la siguiente documentación: - Una breve memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada. - Certificación expedida por el Secretario de la Asociación donde consten los siguientes extremos: • Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida. • Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. • Importe total de las inversiones o actividades subvencionadas, especificando las Entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas. - Documentación acreditativa del gasto realizado, mediante facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como de los pagos correspondientes a dichos gastos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: SUBVENCIONES A LOS ARTESANOS/AS INDIVIDUALES Y EMPRESAS ARTESANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio	20.02.00 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	724B ARTESANÍA
Proyecto	**49366** Subvenciones Artesanos Individuales y Empresas Artesanas. Inversiones en fomento actividad productiva.
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4, 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90. Beneficiarios: Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2026
Costes previsibles	220.000 euros. Partida presupuestaria: 20.02.00.724B.777.81 "Actuaciones en materia de artesanía"
Fuentes financiación	100% Fondos propios
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano. TIPO DE GASTO: Transferencias de capital PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Promoción del sector artesano mediante la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las Artesanos y empresas artesanas de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº beneficiarios y/o entidades artesanas de la R.M.
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación		Los beneficiarios quedan obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, conforme el modelo que aparece en el Anexo IV de la orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. A los efectos anteriores, el Servicio de Artesanía comprueba la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión, mediante el estudio y la comprobación de la siguiente documentación: - Impreso de justificación de subvención conforme el modelo que aparecen en el Anexo IV de la presente orden. - Relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación de importes y perceptores (desglosado con IVA soportado y sin IVA). - Una breve memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada. - Documentación acreditativa del gasto realizado y de los pagos correspondientes a dichos gastos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

20.03.00 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Línea de subvención: SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE POLITICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Servicio	20.03.00 Dirección General de Consumo
Programa presupuestario	443A Defensa del consumidor
Proyecto	**48127** A LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES - PROMOCIÓN POLÍTICAS CONSUMIDOR
Objetivo presupuestario	Fomento del asociacionismo de consumo.
Objetivo y efectos	Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de lo Región de Murcia, ejercicio 2026.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Bienestar comunitario en materia de consumo y su contribución a una mayor protección de derechos de los consumidores. CNAE: 94.99 Otras actividades asociativas n.c.o.p. BENEFICIARIOS: Organizaciones de consumidores y usuarios.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2026
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria 20.03.00.443A.482.50 “Asociaciones de consumidores”
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor y la promoción de políticas de defensa del consumidor, tramitación de reclamaciones, cursos, jornadas, campañas, estudios y actividades en general sobre temas de consumo, etc. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: 1.- OBJETIVO: Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de lo Región de Murcia, ejercicio 2026

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

		2.- ACTIVIDADES: a) Programa de fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios. b) Programas dirigidos a la información, defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras.
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Subvenciones concedidas a Organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	15
	Número	1. Absoluta
	Descripción	Actividades realizadas por las asociaciones
	Unidad de medida	Número de actividades realizadas por las asociaciones
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y evaluación		Transcurrido el año de ejecución los beneficiarios de la subvención, y en el plazo máximo de tres meses, deben de presentar la justificación de haber ejecutado las actividades subvencionadas, con su memoria, las facturas y justificantes de pago de las mismas, nóminas y pago del IRPF si los hubiere, certificado de ingreso en contabilidad, copia del material editado con el crédito de la subvención. Se verificará y comprobará por parte de la administración la documentación presentada.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

20.04.00 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Línea de subvención: ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**11866** ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL
Objetivo presupuestario		03 PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES.
Objetivo y efectos		Fomentar y consolidar las estructuras organizativas o asociativas de la economía social en la Región de Murcia.
Áreas de competencia / Beneficiarios		94.11.- Actividades de organizaciones empresariales y patronales
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: **842.500,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.488.01 “Organizaciones empresariales”
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 135, de 14 de junio de 2025) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación de indicadores	**Descripción**	Concesión de subvención por los gastos de funcionamiento de las entidades de economía social y por labores de difusión.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	5
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**11957** FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL
Objetivo presupuestario		01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
Objetivo y efectos		Fomentar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores de sociedades cooperativas y sociedades laborales radicadas en la Región de Murcia.
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: **200.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"
Fuente de financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 200.000,00 euros 02.1003.1025.00 MTASS Fomento de la Economía Social.
Plan de acción		Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 135, de 14 de junio de 2025) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación de indicadores	**Número**	1.Absoluto
	Descripción	Concesión de subvenciones por la incorporación de socios
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador	8
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la comprobación del mantenimiento de la condición de socio durante el plazo establecido en las bases reguladoras.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**42937** ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
Objetivo presupuestario		07 FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
Objetivo y efectos		Concesión de subvenciones a organizaciones de economía social para apoyar la creación de empresas.
Áreas de competencia / Beneficiarios		94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **100.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 135, de 14 de junio de 2025) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación de indicadores	**Número**	1.Absoluto
	Descripción	Subvencionar la asistencia técnica prestada para la constitución de empresas de economía social, tanto sociedades cooperativas como sociedades laborales.
	Unidad de medida	Nº ASISTENCIAS SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**44773** A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA
Objetivo presupuestario		08 AYUDAS DIRECTAS PROMOCIÓN EN EUROPA DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
Objetivo y efectos		Concesión nominativa a UCOMUR por desempeñar el cargo de la presidencia de la economía social europea
Áreas de competencia / Beneficiarios		94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **20.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.99 "Otras act. en materia de empleo y relaciones laborales"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Concesión directa. Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.
Asignación de indicadores	**Número**	1.Absoluto
	Descripción	Acciones de promoción de la economía social de la Región de Murcia a nivel europeo.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante facturas acreditativas de los gastos incurridos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**45244** A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Objetivo presupuestario		06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
Objetivo y efectos		Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
Áreas de competencia / Beneficiarios		81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **5.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.00 “A la Universidad de Murcia”
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Concesión directa. Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre). Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Fomentar el conocimiento de la Economía Social desde un punto de vista dogmático y analítico.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación del estudio realizado y de la jornada en materia de economía social dirigida a estudiantes.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: ACCIONES DEL PACTO PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**46070** ACCIONES DEL PACTO EXCELENCIA PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Objetivo presupuestario		09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
Objetivo y efectos		Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia.
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **397.900,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.99 "Otras act. en materia de empleo y relaciones laborales"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Concesión directa. Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	6
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**46516** A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
Objetivo presupuestario		05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
Objetivo y efectos		Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción. Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **300.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Orden de 16 de mayo de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 116 de 22 de mayo de 2025, modificadas por Orden de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de 27 de mayo de 2025, BORM nº 122 de 29 de mayo de 2025 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
	Número	1.Absoluto

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Asignación de indicadores	Descripción	Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	8	50
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de los contratos realizados.	

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto		**47124** INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario		01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES	
Objetivo y efectos		Incorporación de socios inscritos como desempleados / Incorporación como socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.	
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.	
Costes previsibles		Importe: **450.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"	
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción		Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 135, de 14 de junio de 2025) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto	
	Descripción	Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	10	23
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la comprobación de la permanencia de la incorporación del socio trabajador.	

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**48089** A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Objetivo presupuestario		06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.
Objetivo y efectos		Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
Áreas de competencia / Beneficiarios		81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **5.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Concesión directa. Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre). Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación del estudio realizado o de los seminarios impartidos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA FOMENTO DE LA RSC.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**48090** A UPCT FOMENTO DE LA RSC
Objetivo presupuestario		10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
Objetivo y efectos		Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
Áreas de competencia / Beneficiarios		81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **15.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Concesión directa. Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre). Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas tales como estudios, seminarios etc.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RSC.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**48096** A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
Objetivo presupuestario		10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
Objetivo y efectos		Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
Áreas de competencia / Beneficiarios		81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **20.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.442.00 "A la Universidad de Murcia"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Concesión directa. Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre). Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones tales como estudios, seminarios o jornadas.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**50850** A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES.
Objetivo presupuestario		01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES
Objetivo y efectos		Incorporación de socios inscritos como desempleados / Incorporación como socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **2.100.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"
Fuente de financiación		Fondos afectados: 840.000,00 euros Fondos externos: 1.260.000,00 euros 67 0301 0101.01 FSE+ Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
Plan de acción		Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 135, de 14 de junio de 2025) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.

	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	116
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas mediante la constatación de oficio de la permanencia del socio incorporado.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A EMPRESAS DE INSERCIÓN.CONTRATACIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**51213** A EMPRESAS DE INSERCIÓN.CONTRATACIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
Objetivo presupuestario		05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
Objetivo y efectos		Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **400.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"
Fuente de financiación		Fondos propios afectados: 160.000,00 euros Fondos externos: 240.000,00 euros 67 0301 0208.02 FSE+. Fomentar la inclusión activa de los grupos desfavorecidos
Plan de acción		Orden de 16 de mayo de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 116 de 22 de mayo de 2025, modificadas por Orden de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de 27 de mayo de 2025, BORM nº 122 de 29 de mayo de 2025 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
	Número	1.Absoluto

Asignación de indicadores	Descripción	Reinserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social**.**
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	9
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas, en concreto los contratos de personas en riesgo o situación de exclusión social y personal técnico de acompañamiento.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A UCAM FOMENTO DE LA RSC.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**52358** A UCAM FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
Objetivo presupuestario		10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
Objetivo y efectos		Concesión de ayuda económica directa a Cátedra RSC de la UCAM para el impulso y desarrollo de acciones en este ámbito de interés para la comunidad.
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **15.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.485.99 “Otras act. materia de empleo y relaciones laborales”
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Concesión directa. Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	1

Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de facturas de los gastos realizados en estudios, jornadas o seminarios realizados.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**11892** INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
Objetivo presupuestario		04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
Objetivo y efectos		Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: **1.710.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.775.05 "Fomento y desarrollo de la economía social"
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción		Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 135, de 14 de junio de 2025) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS
	Previsión indicador uds.	40
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: SUBVENCIONES A SOCIOS TRABAJADORES PARA FINANCIAR APORTACIONES DINERARIAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

Servicio		20.04 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto		**46517** Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social**.**	
Objetivo presupuestario		04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo y efectos		Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.	
Áreas de competencia / Beneficiarios		46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026.	
Costes previsibles		Importe: **750.000,00** euros Partida presupuestaria: 20.04.00.724A.775.05 "Fomento y desarrollo de la economía social"	
Fuente de financiación		100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción		Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 135, de 14 de junio de 2025) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto	
	Descripción	Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº DE CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	45	117
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución y contratos realizados.	

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

20.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

PROGRAMA 315A ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Línea de Subvención: "*Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo*".

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**12166** Ayudas funcionamiento centrales sindicales
Objetivo Presupuestario		01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. a) Subvencionar el funcionamiento de las centrales sindicales según su representatividad.
Objetivo y efectos		Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Sindicales de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organizaciones sindicales más representativas de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 16.417,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.488.03 "Organizaciones sindicales"
Fuentes financiación		100 % Fondos propios
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva. Orden de 3 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo (BORM n° 161, de 14.07.2017), modificada por Orden de 20 de marzo de 2018 (BORM 27.03.2018).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Sindical
	Previsión indicador (uds)	2
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Concesión de Subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.***"

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**12167** Ayudas funcionamiento organizaciones empresariales
Objetivo Presupuestario		01 – Fomentar el asociacionismo empresarial y sindical. b) Subvencionar el funcionamiento de las organizaciones empresariales según su representatividad
Objetivo y efectos		Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones empresariales de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organizaciones empresariales más representativas de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 9.815,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.488.01 "Organizaciones empresariales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva. Orden de 3 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo (BORM n° 161, de 14.07.2017), modificada por Orden de 20 de marzo de 2018 (BORM 27.03.2018).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Organización Empresarial
	Previsión indicador (uds)	2
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará la ejecución de las ayudas descritas en la memoria que se acompaña a la solicitud de subvención.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "*Concesión de Subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales.*"

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**12212** Ayudas Resol. Extrajudicial confl. Labor. Árbitros Electorales
Objetivo Presupuestario		04 – Conceder ayudas económicas directas a árbitros en elecciones sindicales. a) concesión de subvenciones a árbitros que medien en las elecciones sindicales.
Objetivo y efectos		Realizar arbitrajes que resuelvan los problemas surgidos entre las partes enfrentadas en las elecciones sindicales celebradas para elegir los representantes de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Árbitros en elecciones sindicales.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.485.03 "Actuaciones resolución extrajudiciales conflictos laborales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva. Orden de 4 de septiembre de 2013, de la entonces Consejería de Educación, Universidades y Empleo, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la compensación económica de árbitros en relaciones laborales (BORM nº 213, de 13 de septiembre de 2013).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Árbitros
	Previsión indicador (uds)	5
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará la realización efectiva de laudos de los árbitros subvencionados.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva destinada a financiar los gastos de funcionamiento***".

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**21084** A la Fundación Resolución Extrajudicial Conflictos. Financiación Gastos de Funcionamiento.
Objetivo Presupuestario		03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.
Objetivo y efectos		Fomentar entre las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia la resolución extrajudicial de conflictos laborales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 108.800,00 euros Partida resupuestaria:20.05.00.315A.485.03 "Actuaciones resolución extrajudiciales conflictos laborales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que la ORCL ha atendido sus gastos de funcionamiento.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "*Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo".*

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**36908** A CCOO Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.
Objetivo Presupuestario		02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.
Objetivo y efectos		Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical CCOO.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organización sindical Comisiones Obreras.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 152.250,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.488.99 "Otras Instituciones sociales empresariales y sindicales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que CCOO ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo***".

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**36909** A CROEM Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.
Objetivo Presupuestario		02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.
Objetivo y efectos		Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial CROEM.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organización empresarial CROEM
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 263.150,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.488.99 "Otras Instituciones sociales empresariales y sindicales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que CROEM ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "*Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo".*

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**36910** A UGT Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo.
Objetivo Presupuestario		02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. a) Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.
Objetivo y efectos		Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial UGT.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organización sindical UGT.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 152.250,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.488.99 "Otras Instituciones sociales empresariales y sindicales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiario
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Se comprobará que UGT ha realizado las acciones indicadas en la memoria anexa a su solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención*: "Subvención directa a la Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva para actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo*".

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**43518** A ORCL Observatorio de negociación colectiva.
Objetivo Presupuestario		03. Potenciar la resolución de conflictos colectivos. d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.
Objetivo y efectos		Fomentar la negociación colectiva entre las empresas y los trabajadores de cada uno de los sectores productivos de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Oficina de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 68.000,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.485.03 "Actuaciones resolución extrajudicial conflictos laborales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de informes realizados por la ORCL

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a la UMU a la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".***

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**48091** A la UMU. Cátedra de Relaciones laborales-Diálogo Social y Bienestar Laboral.
Objetivo Presupuestario		02. Impulsar la mejora de las relaciones laborales y el empleo de calidad. b) Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".
Objetivo y efectos		Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".
Áreas de competencia		Beneficiarios: Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.442.00 "A la Universidad de Murcia"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de informes realizados por la Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a la Universidad de Murcia para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales".***

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**48094** A UMU para prevención de riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario		05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.
Objetivo y efectos		Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Universidad de Murcia.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 2.560,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.442.00 "A la Universidad de Murcia"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UMU.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales".***

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
Proyecto		**48095** A UPCT para prevención de riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario		05. Promocionar la seguridad y salud laboral. d) Financiar actividades de las universidades públicas en esta materia.
Objetivo y efectos		Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 2.560,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315A.442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Realización del master de prevención de riesgos laborales por la UPCT.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

PROGRAMA 315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Línea de Subvención: "***Concesión de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo"***.

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto		**22820** Subv. Actuaciones promoción fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales entidades sin ánimo de lucro.
Objetivo Presupuestario		03. Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos		Fomentar la seguridad y salud en el trabajo.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 32.500,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315B.485.00 "Actuaciones de prevención de riesgos laborales"
Fuentes financiación		100 %Fondos propios
Plan de acción		Concurrencia competitiva. Orden de 3 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo (BORM n° 161, de 14.07.2017), modificada por Orden de 20 de marzo de 2018 (BORM 27.03.2018).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Beneficiario
	Previsión indicador (uds)	3
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por las entidades sin ánimo de lucro, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para investigación de accidentes laborales***".

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto		**41036** A UPCT. Colaboración en la Investigación accidentes laborales.
Objetivo Presupuestario		04. Promover proyectos de investigación aplicada en colaboración con entidades públicas o privadas. a) Planificar proyectos de investigación con entidades públicas o privadas.
Objetivo y efectos		Investigar los accidentes laborales ocurridos a los trabajadores que desarrollan su actividad en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 17.500,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315B.442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por la UPCT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales"***.

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto		**45518** A CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario		03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos		Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Comisiones Obreras.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 9.124,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315B.488.99 "Otras Instituciones sociales, empresariales y sindicales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-acciones
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por CCOO, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales***".

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto		**45519** A UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario		03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos		Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Unión General de Trabajadores
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 9.124,00 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315B.488.99 "Otras Instituciones sociales, empresariales y sindicales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por UGT, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Subvención directa a CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales".***

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto		**45520** A CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario		03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos		Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 12.165,00 euros Partida presupuestaria: 20.05.00.315B.488.99 "Otras Instituciones sociales, empresariales y sindicales"
Fuentes financiación		100% Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa. Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2025. -Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por CROEM, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de Subvención: "***Concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales".***

Servicio		20.05 Dirección General de Trabajo
Programa presupuestario		315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Proyecto		**51817** A Organizaciones empresariales y sindicales. Promoción y Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.
Objetivo Presupuestario		03 – Impulsar actuaciones en prevención de riesgos laborales. b) Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
Objetivo y efectos		Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Organizaciones sindicales y empresariales sectoriales e intersectoriales.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 481.848,41 euros Partida presupuestaria:20.05.00.315B.485.00 "Actuaciones de prevención de riesgos laborales"
Fuentes financiación		Fondos externos: 481.848,41 euros. Ministerio de Trabajo y Economía Social F.F. 02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"
Plan de acción		Concurrencia competitiva. Orden de 8 de noviembre de 2023, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales (BORM nº262, de 13/11/2023).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica- Beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	5
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de acciones realizadas por entidades beneficiarias y trabajadores, conforme a la memoria presentada como anexo a la solicitud.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ANEXO SEF

Línea de subvención: Subvenciones para el Programa SEF-CONEXIÓN EMPLEO de la Región de Murcia.

Servicio		57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
Programa presupuestario		322A FOMENTO DE EMPLEO
Proyecto		53480 A EMPRESAS PRIVADAS.CONTRATAC.JÓVENES TITULADOS SIN EXPERIENC.PROGR.CONEXIÓN EMPLEO
Objetivo presupuestario		Objetivo 03. Incentivar el empleo estable para personas trabajadoras en la Región de Murcia.
Objetivo y efectos		Actividad B: Incentivar la contratación estable de jóvenes menores de 30 años..
Áreas de competencia		Beneficiarios: Empresas privadas
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 5.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 67 0301 0101.01 “FSE + Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo.”
Plan de acción		Subvenciones públicas destinadas incentivar la incorporación al mercado de trabajo a través de la primera experiencia profesional, de personas jóvenes tituladas desempleadas, mayores de 18 y menores de 30 años.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de jóvenes contratados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	300
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.

	2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Notificación de la de concesión de la subvención. 5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ANEXO INFO

I.N.F.O. 1

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**04 Apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para las empresas** / a) Fomento de la inversión en I+D+i empresarial y transferencia de tecnología
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7/1608.781E.7
IMPORTE ANUALIDAD	15.000.000 euros. (Ver Nota)
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**)**	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS4 Región de Murcia.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 15.000.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12-36 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Líneas de ayudas para el fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la innovación social, la innovación ecológica, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, entre otros. - Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y la innovación - Apoyo a los CC.TT. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente - Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios I+D+i a empresas - Apoyo para mejora de infraestructuras y equipamientos para I+D+i de CC.TT.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

- Otros programas de ayudas a la I+D+i.

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de los previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	***DENOMINACIÓN***	**TIPO** (1)	***PREVISTO***	
			ÓPTIMO	***MÍNIMO***
02	Nº de subvenciones concedidas	1	40	26
09	Nº de empresas impactadas	1	40	26

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que "*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, aprobados por la Ley 3/2025*.". De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 31.100.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

I.N.F.O. 2

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías** / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7/1608.781E.7
IMPORTE ANUALIDAD	3.000.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**)**	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 3.000.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Líneas de apoyo para el desarrollo de productos y servicios de TIC para empresas y una mayor demanda de dichas tecnologías, entre otros: - Apoyo para la contratación de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) - Apoyo a la implantación de TIC en empresas - Apoyo a la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (industria conectada e industria 4.0) - Apoyo a empresas habilitadoras de tecnologías industria 4.0 Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas. La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INDICADORES:

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
			ÓPTIMO	*MÍNIMO*
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	75	37
09	Nº de Empresas impactadas	1	75	37

(2) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que "*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, aprobados por la Ley 3/2025*.". De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 31.100.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

I.N.F.O. 3

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**06 Mejorar la competitividad de las Pymes** / a) Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1611.711A.7/1607.771E.7/ 1608.781E.7/ 1611.711E.7.
IMPORTE ANUALIDAD……..	9.150.000 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**)……**	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 9.150.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12-24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados. - Apoyo a las empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable/ empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT's) - Promover el acceso a los recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS. - Apoyo a la promoción de la cultura emprendedora e iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional. - Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores. Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de los previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	***DENOMINACIÓN***	**TIPO** (1)	***PREVISTO***	
			ÓPTIMO	***MÍNIMO***
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	75	25
09	Nº de Empresas impactadas	1	75	25

(3) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que "*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, aprobados por la Ley 3/2025*.". De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 31.100.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

I.N.F.O. 4

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**06 Mejorar la competitividad de las Pymes**/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	2014ES16RFOP019/FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7/ 1608.781E.7/1607.771E.7/1610.710E.7/1609.791B.7/ 1613.713A.7/1602.721E.7/1601.711A.7
IMPORTE ANUALIDAD	11.320.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**)**	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 11.320.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12-24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial y mejora de su financiación. Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial. Entre otras subvenciones de mejora de la financiación y competitividad de las empresas, se incluyen líneas de ayudas mediante: - Apoyo a las empresas a través del sistema de garantías (subsidiación de intereses y/o coste de aval). - Apoyo a la mejora de la gestión de los procesos logísticos. - Apoyo a la contratación de servicios de innovación, como cheque innovación. - Apoyo a la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

- Apoyo a las inversiones productivas y tecnológicas y en general apoyo al fomento de las inversiones empresariales, tecnología específica y competitividad empresarial.
- Apoyo a las áreas industriales, entre otras líneas.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de los previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, autónomos, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme, y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias incluyendo empresas con independencia de su tamaño.

INDICADORES:

CÓDIGO	***DENOMINACIÓN***	**TIPO** (1)	***PREVISTO***	
			ÓPTIMO	***MÍNIMO***
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	220	70
09	Nº de Empresas impactadas	1	220	70

(4) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que "*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, aprobados por la Ley 3/2025*.". De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 31.100.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

I.N.F.O. 5

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**06 Mejorar la competitividad de las Pymes** / c) Promover la internacionalización de las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR……	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA …	FONDOS FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1605.751A.7 /1605.751E.7
IMPORTE ANUALIDAD	6.320.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**)……**	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 6.320.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 -24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo. Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de los previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia . Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas. La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INDICADORES:

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
			ÓPTIMO	*MÍNIMO*
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	100
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: En la Orden de 26 de diciembre de 2025 de la consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se establece que "*quedan prorrogadas, de acuerdo con el régimen establecido por la presente Orden, las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, aprobados por la Ley 3/2025*.". De conformidad con la disposición adicional cuadragésima primera de los presupuestos prorrogados, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 31.100.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de la ley de presupuestos prorrogados.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/01/2026 11:41:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)